

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00207

Póngase en conocimiento del actor popular, las documentales aportadas por la convocada Merqueo SAS, respecto de la admisión del trámite de recuperación empresarial ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá¹, para lo que estime pertinente.

No obstante, el Despacho se abstiene de suspender la acción de la referencia, habida cuenta que no resulta procedente y no guardar relación con el trámite de negociación de acreencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.109
fijado el 11 de septiembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 63

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea93e78e109c5bc5e022732c618e89d48ba6debc0235d164d516e882d43ba7da**

Documento generado en 08/09/2023 04:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>